

## CONTESTACION - DEMANDA PROCESO DE IMPUGNACION A LA PATERNIDAD NO. 2021-00348-00

Jessica Orjuela <jessicaorjuela00@gmail.com>

Mar 26/09/2023 9:52

Para:Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Ubaté <jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (287 KB)

CONTESTACION DEMANDA IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.pdf;

Carmen de Carupa, 2023-09-26

Cordial saludo

Muy respetuosamente remito contestación del proceso de la referencia

Agradezco su atención.

Atentamente,

Jessica Paola Orjuela Gómez  
Cel 3209952961 - 3118404651  
[jessicaorjuela00@gmail.com](mailto:jessicaorjuela00@gmail.com)

Señora  
**JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA**  
**UBATE, CUNDINAMARCA**  
E.S.D

**REFERENCIA:** Contestación demanda  
**PROCESO:** IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD  
**NUMERO:** 2021-348  
**DEMANDANTE:** WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE  
**DEMANDADO:** JESSICA PAOLA ORJUELA GOMEZ

**JESSICA PAOLA ORJUELA GOMEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.076.657.678 de Ubaté, en calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, de la manera más respetuosa doy contestación a la demanda del Proceso de **IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD** No. 2021-348 instaurada por el señor **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE** encontrándome dentro del término previsto para hacerlo.

### **EN CUANTO A LOS HECHOS**

#### **AL HECHO PRIMERO: No es cierto.**

- a. Nací en Cunday Tolima el día sábado 02 de mayo de 1992.
- b. Conocí a **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** por ser sobrino de mi padrastro.
- c. A mis 13 años en el año 2005 sostuve una relación sentimental con FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ, relación que se mantuvo por más de 2 años.
- d. A mi pareja FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ se lo llevaron a prestar servicio militar y cuando él venia de permiso nos veíamos esporádicamente.
- e. Dentro de esos permisos, a mis 15 años de edad, en el mes de noviembre de 2007 mantuve relaciones sexuales con FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ.

- f. En el mes de diciembre de 2007 comencé a tener síntomas de embarazo y como tenía una amistad con **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** y por ser sobrino de mi padrastro, le conté sobre mi retraso y **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** me compro una prueba de embarazo.
- g. La prueba de embarazo salió positiva, esta situación se la comuniqué a mi pareja FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ inmediatamente vía celular.
- h. FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ en diciembre de 2007 contestó mi llamada y hablamos sobre el embarazo, me dijo que no me preocupara que él iba a estar conmigo y que me iba a ayudar y después ya nunca más me volvió a contestar las llamadas.
- i. Aquí entra **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** él es sobrino de mi padrastro, por ese motivo tenía cercanía con él y por otro lado me pretendía desde tiempo atrás, pero por la relación que yo tenía con FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ siempre tuve la distancia de solo una amistad.
- j. Cuando FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ (padre biológico de mi hija) no volvió a contestar mis llamadas me sentí prácticamente sola y **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** me dijo que me apoyaría a mí y a mi futuro bebé, que le diera una oportunidad que con el tiempo él trataría de ganarse mi cariño.
- k. Así que sin tener noticias de FERNANDO ANDRES NIETO LOPEZ (padre biológico de mi hija) decidí darle una oportunidad a **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** y nos fuimos a vivir juntos en unión libre en el mes de febrero de 2008, cuando tenía apenas 3 meses de embarazo y era menor de edad, tenía 15 años y **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** tenía 20 años en ese momento.
- l. Por lo anterior no es cierto que haya convivido con **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** desde junio de 2007 y menos 5 años interrumpidos, la convivencia inició en febrero de 2008 y terminó en enero de 2011, **WILMAN ANDRES**

**CRISTANCHO DUARTE (demandante)** si aportaba para los gastos del hogar, pero yo también trabajaba y aportaba y mi mamá también nos apoyaba y aportaba económicamente, adicionalmente para ese tiempo aun no existía nuestro hijo **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA** lo cual demuestra que hay hechos en los que el demandante está mintiendo.

### **AL HECHO SEGUNDO: Parcialmente cierto**

Mi hija **GREICY TATIANA CRISTANCHO ORJUELA** si nació el día miércoles 13 de agosto de 2008.

En cierto que la unión marital de hecho en ese momento (agosto de 2008) se encontraba vigente.

No es cierto que yo le haya manifestado al demandante que registrara a la niña, el día que nació mi hija cuando me dieron de alta, yo me iba para la casa de mi señora madre a pasar la dieta, pero **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** se opuso diciéndome que él se había hecho cargo de mí y que por consiguiente, él ya tenía todo listo para que yo pasara la dieta donde la mama de él (**demandante**) y cuando salí del hospital había una camioneta esperándome y me llevo para la vereda peñas del Municipio de Guachetá, Cundinamarca; vereda de donde el demandante es oriundo y por esta razón y la unión marital de hecho que teníamos, permití que el demandante le diera el apellido a la niña porque él me había manifestado querer registrar a la niña como hija suya.

### **AL HECHO TERCERO: Parcialmente cierto**

Es cierto que el demandante le proporciono a mi hija pañales, leche de tarro y todo lo necesario para su alimentación, pero no fue el único, ya que yo también trabajaba y me las rebuscaba en lo que fuera, para darle a mi hija una mejor calidad de vida y que no le faltara nada dentro de mis posibilidades; adicionalmente, contaba con el apoyo económico de mi familia y esto me permitía minimizar necesidades económicas, ya que para ese momento yo seguía siendo menor de edad. Tenia 16 años. No es cierto que le haya suministrado lo necesario a mi hija por estar convencido de que era

su hija, el demandante, era consiente que no era el papa de la niña, puesto que cuando se entero de mi embarazo, él fue quien se quiso hacer cargo de mí, además, el me llevo a vivir con él; yo tenia 15 años y el demandante ya era mayor de edad, para ese momento tenía 20 años y era consciente de las cosas que estaba haciendo y asumiendo.

**AL HECHO CUARTO: Es cierto**

**AL HECHO QUINTO: Parcialmente cierto.**

Es cierto que actualmente cursa en el Juzgado Promiscuo de Carmen de Carupa, Proceso Penal por Inasistencia Alimentaria promovido por mí, **JESSICA PAOLA ORJUELA GOMEZ** buscando amparar el derecho de mi hija **GREICY TATIANA CRISTANCHO ORJUELA** pero también, amparar el derecho de mí otro hijo **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA**, ya que el demandante incumplió el acuerdo promovido desde el ICBF Zonal Ubaté en el acta de conciliación No. 87, faltando a sus obligaciones de manutención exigidas por la ley; por otro lado, el demandante no menciona que debí iniciar este proceso también por el incumplimiento de sus obligaciones con nuestro hijo, **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA** el demandante se desentendió completamente del bienestar de ambos niños y eso si el demandante falta a sus obligaciones con mi otro hijo y no lo menciona en la demanda, pero si está aquí reclamando el demandante sus derechos.

**AL HECHO SEXTO: No es cierto**

Como lo mencione anteriormente, **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)**, se quiso hacer cargo de mí y de mi estado de embarazo, el demandante sabia a plenitud que mi hija no era hija de él, que él verdadero padre biológico de mi hija en ese momento no me respondió al punto que no volví a saber nada más de él y por este motivo **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)** me brindo su apoyo, me llevo a vivir con él cuando yo tenia apenas 15 años y 3 meses de embarazo; para ese entonces, el demandante tenia 20 años, ya era mayor de edad y era consiente de las cosas que estaba haciendo y

asumiendo, no entiendo porque ahora, se quiere lavar las manos, argumentando, que yo una niña, en ese momento le mentí.

#### **AL HECHO SEPTIMO: Parcialmente cierto**

Es cierto que el demandante **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE** desde hace más de dos (02) años, me solicito que le realizara la prueba de ADN a mi hija **GREICY TATIANA CRISTANCHO ORJUELA** y yo me negaba porque me parecía ilógico que el demandante me solicitara esa prueba cuando él perfectamente sabía que no era el padre biológico de la niña. Pero me pareció más el colmo, es que no solo me pidió la prueba de ADN de la niña sino también del niño **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA**, y por no exponer a mis hijos en esta situación fue que me negué a acceder a esta prueba de ADN.

#### **AL HECHO OCTAVO: Parcialmente cierto**

Es cierto que el día viernes 19 de noviembre de 2021, el demandante **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE** bajo engaños le realizo la prueba de ADN a **GREICY TATIANA CRISTANCHO ORJUELA** donde el resultado fue 0% de probabilidad de paternidad, pero el demandante no menciona que también esta prueba se la practico a nuestro hijo **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA** donde el resultado fue 99,9% de probabilidad de paternidad.

#### **AL HECHO NOVENO: Es cierto**

### **PRETENSIONES**

**PRIMERA:** No me opongo, si es lo que quiere el demandante y la Señora Juez lo considera conveniente dentro del marco legal, no me opongo.

**SEGUNDA:** No me opongo, si es lo que quiere el demandante y la Señora Juez lo considera conveniente dentro del marco legal, no me opongo.

**TERCERA:** Me opongo a pagar la suma de \$ 36 ´ 000. 000.oo a favor de **WILLIAM ANDRES CRISTANCHO DUARTE**, ya que nunca le

ocasioné daños y perjuicios morales ni económicos como lo quiere hacer ver el demandante y menos lo induje en un error. Así como lo manifesté anteriormente, yo tenía 15 años, 3 meses de embarazo y el padre biológico de mi hija no me respondió; me sentí desamparada completamente y **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE** me brindó su apoyo, me ofreció ir a vivir con él y así lo hicimos y cuando nació la niña por la unión marital que teníamos y él demandante quería, accedí a que le diera el apellido a mi hija previo acuerdo por parte de ambos. No entiendo porque ahora, busca culparme de algo que él, en su momento, como persona mayor de edad (20 años) decidió hacer y yo apenas tenía 15 años. Esta situación hace parte de las consecuencias de las decisiones pasadas que el demandante tomó y yo no tengo porque asumir ese precio.

**CUARTA:** Me opongo a que se suspenda el Proceso Penal No. 258436000383201601520 por INASISTENCIA ALIMENTARIA que cursa en la fiscalía local de Ubaté toda vez que si bien es cierto que no es el padre biológico de **GREICY TATIANA CRISTANCHO ORJUELA** si es el padre biológico de **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA** y por nuestro hijo el demandante tampoco está respondiendo por la manutención.

### **PETICION ESPECIAL**

Con base en los hechos narrados en la presente contestación, solicito muy respetuosamente que su despacho condene en costas y agencias en derecho a la parte demandante ya que esta se encuentra debatiendo con argumentos que no son ciertos dentro del presente proceso y se observa la mala fe al instaurar una demanda de impugnación de la paternidad cuando el demandante siendo mayor de edad, toma la decisión de apoyarme sabiendo de mi estado de embarazo y cuando nace la niña accedí a que la registrara como hija suya porque el demandante quería hacerlo y así me lo había manifestado.

### **EXCEPCIONES DE MERITO**

El Demandante obra de mala fe, utilizando maniobras engañosas al mentir en algunos hechos de la demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, teniendo un conocimiento claro, de que **GREICY TATIANA**

**CRISTANCHO ORJUELA** no es hija biológica de él y recurre a la Ley para que se le amparen sus derechos por no ser el padre biológico de la niña y se le exima de esta obligación, pero no menciona por ningún lado, en la presente demanda, que si es el padre biológico de **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA** y que no cumple sus obligaciones de manutención con nuestro hijo. Por lo anterior continuare con el Proceso Penal No. 258436000383201601520 de INASISTENCIA ALIMENTARIA buscando que se le garanticen los derechos básicos a los que tiene derecho mi hijo **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA** por ser también hijo de **WILMAN ANDRES CRISTANCHO DUARTE (demandante)**.

### **PRUEBAS**

Solicito se tengan como pruebas a favor de la parte demandada las siguientes:

#### **1. DOCUMENTALES:**

- ✓ Copia de este escrito para el archivo Juzgado.
- ✓ Copia del Registro Civil de Nacimiento de **KEVIN ANDREY CRISTANCHO ORJUELA**

### **FUNDAMENTO DE DERECHO**

- Código Civil, artículos 213 y siguientes.
- Ley 721 de 2001.
- Ley 1060 de 2006.
- Decreto 1260 de 1970. "Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas".
- Constitución Política, artículo 42

### **NOTIFICACIONES**

El demandante recibe notificaciones en la vereda ranchería hatu viejo del Municipio de Guachetá, Cundinamarca y en el correo electrónico [andrescristancho2210@gmail.com](mailto:andrescristancho2210@gmail.com)

Apoderada de la parte demandante recibe notificaciones en la calle 10 No. 4-06 del Municipio de Tocancipá, Cundinamarca, al correo [karenb.75@gmail.com](mailto:karenb.75@gmail.com) celular 3127624905

La demandada recibe notificaciones en la vereda Papayo del Municipio de Carmen de Carupa, Cundinamarca y en el correo electrónico [jessicaorjuela00@gmail.com](mailto:jessicaorjuela00@gmail.com) celular 3118404651 - 3209952961

De la Señora Juez

Atentamente,

  
**JESSICA PAOLA ORJUELA GOMEZ**  
**CC No. 1.076.657.678 de Ubaté**  
**Celular 3118404651**  
**[jessicaorjuela00@gmail.com](mailto:jessicaorjuela00@gmail.com)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo 43884716  
Serial

NUIP 1077114844

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registrador	<input type="checkbox"/>	Secretario	<input checked="" type="checkbox"/>	Notario	<input type="checkbox"/>	Concedido	<input type="checkbox"/>
Comprobatario	<input type="checkbox"/>	Supervisor de Policía	<input type="checkbox"/>	Código	K 6		
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía COLOMBIA - CUNDINAMARCA - UBATÉ NOTARIA PRIMERA							

Datos del Escrito			
Primer Apellido CRISTANCHO		Segundo Apellido ORJUELA	
Nombre(s) KEVIN ANDREY			
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 Mes D1 Día 18	MASCULINO	O	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección) COLOMBIA CUNDINAMARCA UBATÉ			

Tipo de documento anterior a Declaración de 1991 (C)		Número certificado de nacido vivo	
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO		52385730-6	

Datos de la madre		Apellidos y nombres completos	
ORJUELA GÓMEZ JESSICA PAOLA			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
C.C. 1.076.657.678 DE UBATÉ (CUNDINAMARCA). **		COLOMBIA	

Datos del padre		Apellidos y nombres completos	
CRISTANCHO DUARTE WILMAN ANDRÉS			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
C.C. 1.072.365.040 DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA). ***		COLOMBIA	

Datos del declarante		Apellidos y nombres completos	
CRISTANCHO DUARTE WILMAN ANDRÉS			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
C.C. 1.072.365.040 DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA). ***		<i>Wilman Duarte Cristancho</i>	

Datos Primer testigo		Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	

Datos Segundo testigo		Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año 2011 Mes ENE Día 17		<i>LLIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO</i>	
		Nombre y firma	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario ante quien se hizo el reconocimiento	
<i>Fuizcan madres Cristancho Duarte</i>		<i>LLIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO</i>	
		Nombre y firma	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CIRCULO DE UBATE (CUMH)

ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DEL ORIGINAL DEL REPOSICIONAMIENTO ORDINARIO TOMO 9 FOLIO 0000227 DE NACIMIENTO DE LA NOTARIA Y EN EL DE AL INTERESADO PARA Acreditarse en el presente este documento tiene un término de vigencia de 4 años para ser ejecutado para el registro.

ESPACIO PARA NOTAS

11 MAR 2016

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

ORIGINAL FOLIO ORIGINAL DE REGISTRO